



**Gobierno
de Puebla**

Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2019

PROGRAMA PRESUPUESTARIO G007

CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN
DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



Puebla

2019 - 2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA - SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

ELABORA :

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

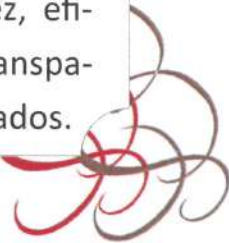
UNIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



FUNDAMENTO LEGAL

El ejercicio de los recursos públicos, por ley, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados en los resultados.



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 5 fracciones I, IX y XI, 112, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 8 fracción LXXVIII, 52 fracciones XXXII y XXXIII, y 55 fracciones VII, VIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.

De conformidad con lo anterior, se establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, efi-

ciencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se señala que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios a su cargo; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público favoreciendo la rendición de cuentas. Lo anterior, con el objetivo de estar en posición de retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas, y que la toma de decisiones se establezca en función de las prioridades y objetivos especificados en la planeación estatal.

De esta manera, de acuerdo a las atribuciones de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación con relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y en el marco de las actividades señaladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017, la Dirección de Evaluación coordinó y supervisó la Evaluación del Programa Presupuestario (Pp):

Programa Presupuestario (Pp)	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal evaluado	Instancia Evaluadora
G007 - Coordinación de acciones emanadas del Sistema de Seguridad Publica	Diseño	2017	Servicios Sistemas y Logística Profesional S.C

Además, publicó los resultados de la evaluación en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

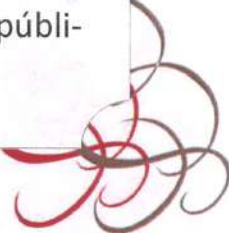
2018 » Programas Presupuestarios » Evaluación Diseño» G007 Coordinación de acciones emanadas del Sistema de Seguridad Publica







PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.



En el marco de la Nueva Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2019, la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2018, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el próximo proceso de programación; lo anterior en congruencia con los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3 de la Estrategia 3, del Eje Especial “Gobierno Democrático, Innovador y Transparente” del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, lo que a su vez permite fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y fortalecer el ciclo presupuestario.



Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en el 2018, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 10 y 23 del PAE 2018, considerando la metodología empleada a nivel federal

por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en materia de Consistencia y Resultados y de Diseño, respectivamente. Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2019*.

Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2019.



El proceso referido dio inicio con el envío de usuario y contraseña de acceso al sistema ASPEC a los Enlaces Institucionales de Evaluación, con el propósito de que los ASM sean analizados y clasificados, para su posterior formalización. Por último, el proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las

políticas y programas públicos del Estado, el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.

↪

R



POSTURA INSTITUCIONAL

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

Por lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la Unidad Responsable en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la evaluación de Diseño efectuada en 2018 al Programa presupuestario G007. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

- » La Directora de Evaluación del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública designada como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio CECECSNSP/SE-561/2019, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I.

G007. Dichas acciones corresponden a la aceptación de 15 de las 15 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Entidad antes mencionada.


- » La fecha de término para la implementación de los ASM se establece en la columna "Acción" de los Anexos antes mencionados.
- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM correspondientes al diseño de los Pp, serán los elementos de la programación, entendiéndose por estos al Diagnóstico del Pp, Árbol de problemas, Árbol de soluciones, Concentrado, Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores.



- » Por otro lado, la evidencia del avance de la implementación de los ASM podrá ser requerida en cualquier momento por la Dirección de Evaluación para su verificación.
- » La evidencia y plazo para el cumplimiento de las recomendaciones de carácter interinstitucional serán definidas por las Dependencias involucradas.
- » Para el caso de los ASM que no fueron aceptados por la Entidad, debido a que la recomendación ya fue implementada, el Enlace proporcionará la evidencia que permita verificarlo.
- » Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx> » ASM
» Documentos Institucionales de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del Pp G007, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

Por la Secretaría de Planeación y Finanzas



Oscar Benigno Lezama Cabrales
Director de Evaluación

Por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública



Rosa Isela Mateos Rocha
Directora de Evaluación



Anexo I

G007 – Coordinación de Acciones Emanada del Sistema Nacional de Seguridad Pública

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
1	Se observó oportunidad de mejora en la definición y sintaxis del problema que pretende atender el programa.	Definir con precisión la problemática a solucionar, asimismo en la redacción del problema considerar lo elementos sintácticos establecidos en el Manual de Programación.	Si	Si	Se propone precisar la definición del problema mejorando la sintaxis, para una mejor planeación del proceso de programación 2020.	Específico	Diseño	1. Acción: Nueva planeación y análisis de la problemática para mejorar la sintaxis y el proceso de programación 2020 conlleve un mejor entendimiento de la misma y lo que se pretende lograr a largo plazo. Inicio: 02/12/2019 Fin: 23/12/2019	1. Dependencia/Entidad: Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública Unidad Administrativa: Dirección de Evaluación
2	El programa cuenta con un diagnóstico del problema, sin embargo se observó oportunidad de mejora al no establecer con precisión el problema a resolver, ya que en el apartado 1.2 Definición del Problema, se identifican de manera implícita tres problemas diferentes que se pretenden resolver.	Se recomienda establecer en el diagnostico de manera clara un solo problema a atender con el programa, estableciendo los medios necesarios para su solución.	Si	Si	Se definirá una sola problemática y establecer medios precisos para la solución, para una mejor planeación del proceso de programación 2020.	Específico	Diseño	1. Acción: Se va a realizar un análisis de la problemática con mas relevancia para establecer el diagnostico. Inicio: 02/12/2019 Fin: 20/12/2019	1. Dependencia/Entidad: Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública Unidad Administrativa: Dirección de Evaluación
3	Se identificó oportunidad de mejora en las relaciones de causalidad definidas en el árbol de problemas.	Se sugiere que derivado de la definición del problema, identificar con presión las causas de primer y segundo nivel, que sean consistente con el problema, así como identificar el efectos al que contribuye la solución del problema.	Si	Si	Se realizará el análisis del árbol de problemas para sustentar el diseño del programa.	Específico	Diseño	1. Acción: Generar un nuevo árbol de problemas que determine las causas para poder solucionar el problema principal del Programa Presupuestario. Inicio: 02/12/2019 Fin: 20/12/2019	1. Dependencia/Entidad: Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública Unidad Administrativa: Dirección de Evaluación



Anexo I

G007 – Coordinación de Acciones Emanada del Sistema Nacional de Seguridad Pública

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
4	En la evidencia documental proporcionada a la instancia evaluadora, no se identificó problema central realizar una justificación una justificación teórica o empírica, que se relacione con la problemática establecida en el diagnóstico del programa.	Se sugiere que, a partir de la definición del problema central, así como realizar una búsqueda de programas y/o políticas públicas que atiendan un problema similar, a fin de considerar los elementos de éxitos en el diseño del programa.	Si	Si	Se relacionarán y analizarán las problemáticas de otros programas, que se relacionen con el nuestro y que hayan tenido resultados positivos.	Específico	Diseño	1. Acción: Buscar programas similares para generar una justificación teórica. Inicio: 16/12/2019 Fin: 20/12/2019	1. Dependencia/Entidad: Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública Unidad Administrativa: Dirección de Evaluación
5	El programa cuenta con una documento denominado Alineación Estratégica del programa presupuestario al PED 2017-2018, en el que se muestra la vinculación de los objetivos del programa con el PED, para el caso del programa existe una alineación de los niveles de Fin, Componente y Actividad, sin embargo no muestra una relación explícita del propósito con este instrumento de planeación.	Se sugiere realizar la vinculación explícita del Propósito con los instrumentos de planeación, puesto que este nivel representa la solución de una problemática social.	Si	Si	Se complementará la programación tomando en cuenta la alineación con el PED 2019-2024.	Específico	Diseño	1. Acción: Se analizarán los compromisos en el PED 2019-2024 para vincularlos al proceso de programación 2020. Inicio: 09/12/2019 Fin: 23/12/2019	1. Dependencia/Entidad: Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública Unidad Administrativa: Dirección de Evaluación
6	Se identificó una vinculación directa del objetivo del propósito con los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Se sugiere plasmar en los documento de programación la vinculación del objetivo programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, puesto que esto muestra la contribución del programa con la necesidad universal de desarrollo instauradas a nivel internacional.	Si	Si	Se hará una revisión de los objetivos del Desarrollo Sostenible para determinar si tienen relación con la alineación del PED 2019-2024 y se llevará a cabo en el proceso de programación 2020.	Específico	Diseño	1. Acción: Alineación de los objetivos del desarrollo sostenible con los objetivos de la programación 2020. Inicio: 02/12/2019 Fin: 27/12/2019	1. Dependencia/Entidad: Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública Unidad Administrativa: Dirección de Evaluación

Anexo I

G007 – Coordinación de Acciones Emanada del Sistema Nacional de Seguridad Pública

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
7	El programa cuenta con formatos en los que se definen y cuantifican los conceptos poblacionales, sin embargo, se observa oportunidad de mejora, ya que no describe los elementos y/o características considerados en la definición y cuantificación de los conceptos poblacionales, así como no presenta las fuentes de información utilizadas.	Se sugiere establecer de manera precisa la metodología utilizada para la definición y cuantificación de los conceptos poblacionales, así como establecer las fuentes de información utilizadas.	SI	SI	Realizar un análisis de los formatos ya existentes precisando de forma clara los puntos señalados para mejora.	Específico	Cobertura	1. Acción: Se establecerá una nueva metodología para la cuantificación de los conceptos poblacionales. Inicio: 02/12/2019 Fin: 27/12/2019	1. Dependencia/Entidad: Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública Unidad Administrativa: Dirección de Evaluación
8	Se identificó que la población que se infiere en el problema central no corresponde con la definición establecida en el análisis de la población objetivo.	Se recomienda, partir de definir con precisión el problema, identificar la población o área de enfoque objetivo que presenta, y homologar los conceptos poblacionales en todos los documentos programáticos.	SI	SI	Realizar un análisis de los formatos ya existentes precisando de forma clara los puntos señalados para mejora.	Específico	Diseño	1. Acción: Se establecerá una nueva metodología para la cuantificación de los conceptos poblacionales. Inicio: 09/12/2019 Fin: 20/12/2019	1. Dependencia/Entidad: Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública Unidad Administrativa: Dirección de Evaluación
9	No se identificó documentación del programa que permita conocer las características de la población atendida, así como no se encontraron procedimientos relacionados con los bienes y servicios que genera el programa	Se sugiere a la unidad responsable del programa establecer un mecanismo de selección, que incluya características de población beneficiada, así como los tipos de apoyo entregados, y establecer manuales de procedimientos, reglas de operación o bien normativa relacionada directamente con la operación del programa, mencionando las actividades o acciones de gestión, así como el mecanismos de entrega de los bienes y servicios que genera el programa.	SI	SI	Se realizará un mecanismo de selección para tomar en cuenta las características de la población beneficiada.	Específico	Cobertura	1. Acción: Crear un nuevo mecanismo para la selección de la población beneficiada. Inicio: 16/12/2019 Fin: 23/12/2019	1. Dependencia/Entidad: Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública Unidad Administrativa: Dirección de Evaluación

Anexo I

G007 – Coordinación de Acciones Emanada del Sistema Nacional de Seguridad Pública

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
10	No se identificó una estrategia de cobertura definida por el programa para la atención problema y determinación de la población de su población, asimismo no se identifican que presenta la necesidad, integrar en el indicadores en la MIR que estén diagnóstico relacionados con los conceptos poblacionales, a fin de mostrar el avance de cobertura.	Se sugiere, a partir de la definición del problema y determinación de la población que presenta la necesidad, integrar en el diagnóstico una estrategia de atención estableciendo metas de cobertura anual, y proyectar un horizonte de mediano y largo plazo (al menos cinco años), considerando el ciclo de vida del programa donde se defina la convergencia de la población atendida con la objetivo, así como estimar el presupuesto necesario para que el programa pueda atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años.	SI	SI	Se generará un análisis tanto del presupuesto como de la estrategia para determinar a la población objetivo y saber si es viable hacer una proyección de los próximos 5 años.	Específico	Diseño	1. Acción: Realizar un análisis de proyección para la población beneficiada durante los próximos 5 años. Inicio: 02/12/2019 Fin: 30/12/2019	1. Dependencia/Entidad: Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública Unidad Administrativa: Dirección de Evaluación
11	A nivel de actividades se observó una limitada relación causal con su componente, además de que los establecidos no se identifican como riesgos externos.	Se recomienda identificar con claridad las relaciones causales de segundo nivel que contribuyan a la realización de los bienes y servicios que ofrece el programa, así como establecer supuestos como riesgos externos, es decir aquellos que no depende de los responsables del programas, como la falta de acción de otras instituciones, eventos de la naturaleza, o bien la inestabilidad política, económica o social.	SI	SI	Se identificarán las relaciones causales de segundo nivel para que contribuyan a la realización de los bienes y servicios.	Específico	Diseño	1. Acción: Se establecerán supuestos como riesgos externos para que las actividades tengan mayor relación con sus componentes. Inicio: 02/12/2019 Fin: 30/12/2019	1. Dependencia/Entidad: Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública Unidad Administrativa: Dirección de Evaluación



Anexo I

G007 – Coordinación de Acciones Emanada del Sistema Nacional de Seguridad Pública

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
12	Se identificó oportunidad de mejora en las relaciones causales de primer nivel, ya que los bienes y servicios que genera el programa no muestran una relación directa que contribuya a la realización del Propósito, se observan objetivos similares, así mismo el supuesto de este nivel, se muestra como un riesgo inherente a la gestión del programa.	Se recomienda que derivado de la identificación del problema central que se pretende atender, se establezcan con precisión todas las causas que provocan la problemática, con el fin de establecer en la Propósito, se observan objetivos similares, MIR todos los bienes y servicios necesarios como establecer supuestos que representen riesgos externos que no estén en el ámbito de competencia del ejecutor del programa.	Si	Si	Se analizarán las causas que generan la problemática que se expone en la matriz y se complementarán los supuestos que representan los riesgos externos.	Específico	Diseño	1. Acción: Enlistar todas las causas que contengan riesgos externos para que todos los objetivos presenten relación, dependiendo del nivel ya sea fin, propósito, componente o actividad. Inicio: 02/12/2019 Fin: 30/12/2019	1. Dependencia/Entidad: Consejo Estatal de Seguridad Pública Unidad Administrativa: Dirección de Evaluación
13	Se observó que el nivel Propósito establece dos objetivos, coordinación institucional será fortalecida y procesos de evaluación que coadyuvan a garantizar la ejecución de los recursos, mostrando oportunidad de mejora en la definición de un solo objetivo.	Identificar solo un problema central que será atendido por el programa, así como definir un solo objetivo, considerando la sintaxis establecida en la Manual de Programación.	Si	Si	Se propone mejorar la sintaxis establecida en el Manual, para una mejor planeación del proceso de programación 2020.	Específico	Diseño	1. Acción: Se identificará el problema central para generar un solo objetivo que este alineado con toda la matriz para atender una sola problemática. Inicio: 02/12/2019 Fin: 30/12/2019	1. Dependencia/Entidad: Consejo Estatal de Seguridad Pública Unidad Administrativa: Dirección de Evaluación
14	No se identifica de manera clara la relación causal del propósito con el fin, esto derivado de que en la sintaxis de este último no se incluye la solución del problema abordado por el programa.	Identificar los efectos a los que contribuye el logro del programa, establecer un solo objetivo de orden superior, considerar las metas y objetivos de los instrumentos de planeación y la vinculación con los objetivos estratégicos de la dependencia.	Si	Si	Se definirá un solo objetivo con nivel jerárquico con metas específicas, para una mejor planeación del proceso de programación 2020.	Específico	Diseño	1. Acción: Establecer un solo objetivo de orden superior, dependiendo de la problemática establecida en la matriz. Inicio: 02/12/2019 Fin: 30/12/2019	1. Dependencia/Entidad: Consejo Estatal de Seguridad Pública Unidad Administrativa: Dirección de Evaluación

Anexo I

G007 – Coordinación de Acciones Emanada del Sistema Nacional de Seguridad Pública

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
15	Se observó oportunidad de mejora en cuanto a que la mayoría de los indicadores de la MIR no cumple con las características de adecuado, relevante y monitoreable.	Establecer indicadores que den cuenta de manera precisa del resultado del objetivo al que se encuentran asociados, identificando el factor relevante de cada nivel, verificar la congruencia del sentido del indicador con sus metas, así como establecer medios de verificación de fácil acceso, mencionado la ubicación exacta, el nombre completo de la fuente y la dependencia responsable de la información.	Si	Si	Se analizarán y establecerán indicadores que refuercen el objetivo principal, para una mejor planeación del proceso de programación 2020	Específico	Cobertura	1. Acción: Se establecerán indicadores, para un mejor resultado sobre el objetivo principal. Inicio: 02/12/2019 Fin: 30/12/2019	1. Dependencia/Entidad: Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública Unidad Administrativa: Dirección de Evaluación